

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

7080 GRUPO LAR INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de Grupo Lar Inversiones Inmobiliarias, S.A. (la "Sociedad"), celebrada el pasado 30 de junio de 2017, acordó reducir el capital social en 90,15 euros, desde la cifra de 135.110,81 euros a la cifra de 135.020,66 euros, mediante la amortización de 15 acciones que poseía la Sociedad en autocartera, con un valor nominal de 6,01 euros por acción, y que fueron adquiridas por la Sociedad mediante autorización de la Junta General de Accionistas. Dicha reducción se realiza mediante la adopción, por unanimidad, del siguiente acuerdo de reducción de capital social que a continuación se transcribe literalmente:

"Se acuerda, por unanimidad, reducir el capital de la Sociedad en la cifra de 90,15 euros por amortización de las quince (15) acciones, números 18.667 a 18.681, ambas inclusive, que se encuentran en autocartera y que representan el 0,07 por 100 del capital actual de la Sociedad. Al realizarse la reducción de capital mediante la amortización de 15 acciones que la Sociedad tiene en autocartera no procede el abono de suma alguna a los accionistas.

Se acuerda, por unanimidad, constituir una reserva por importe de 90,15 euros, igual al valor nominal de las acciones amortizadas, con cargo a reservas libres de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción de capital social, no existiendo por tanto derecho de oposición de los acreedores de conformidad con lo establecido en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital.

Como consecuencia de la reducción de capital por amortización de las 15 acciones, el capital social de la Sociedad pasa a estar representado por 22.466 acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, todas pertenecientes a la misma clase y serie.

La amortización de las citadas acciones conlleva la reducción del número total de acciones de la Sociedad, por lo que la Junta General Universal acuerda, por unanimidad, reenumerar la totalidad de las acciones representativas del capital de la Sociedad que, desde este momento, pasa a estar integrado por 22.466 acciones nominativas, totalmente suscritas y desembolsadas, numeradas correlativamente de la 1 a la 22.466, ambas inclusive. A estos efectos, en el plazo de un mes desde la fecha del presente acuerdo se procederá a la sustitución de los títulos físicos existentes en la actualidad, que serán anulados, por 8 nuevos títulos nominativos múltiples (uno por cada accionista) acreditativos de la titularidad de las acciones que corresponden a cada uno de los accionistas, que se entregarán a los accionistas contra la entrega por su parte de los títulos objeto de sustitución.

(...)

Sin perjuicio de la entrega de los nuevos títulos múltiples a los accionistas, la Sociedad hará constar en el libro de acciones nominativas la titularidad de los mismos sobre las acciones tal y como han sido reenumeradas en virtud del presente acuerdo.

Por lo que respecta al plazo de ejecución de la reducción, se faculta e instruye a los miembros del Consejo de Administración, así como al Vicesecretario no

Consejero de la Sociedad, para que cualquiera de ellos, indistintamente, en el plazo de treinta días, desde la fecha del presente acuerdo, eleve a público el acuerdo de reducción del capital social y presente en el Registro Mercantil la correspondiente escritura pública para su inscripción.

Como consecuencia de lo anterior, se acuerda por unanimidad modificar el artículo 5.º de los estatutos sociales que pasará a tener la siguiente redacción:

"Artículo 5.

El capital social se fija en la cantidad de ciento treinta y cinco mil veinte euros con sesenta y seis céntimos de euro (135.020,66 €), representado por 22.466 acciones de seis euros con un céntimo de euro (6,01€) de valor nominal cada una de ellas, todas ellas de la misma clase y serie, numeradas correlativamente de la 1 a la 22.466, ambas inclusive, nominativas, que están totalmente suscritas y desembolsadas."

Madrid, 19 de julio de 2017.- El Vicesecretario del Consejo de Administración de la Sociedad, don Francisco Javier Linares Medina.

ID: A170057713-1